

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46066 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta Garcia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 654/13-F en el que se ha dictado con fecha 05-11-13 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Inmobiliaria Mabara, Sociedad Limitada, con B62260948 y domicilio en C/ Pere Pelegrí, 55, 4º de L'Hospitalet de Llobregat con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Alberto Gual Moreno, Abogado quien en fecha 12-11-13 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Altafulla, 8, 4-3, 08302-Mataró y dirección electrónica concursal@gualadvocats.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 15 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066901-1